

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**PARACUELLOS DE JARAMA****OTROS ANUNCIOS**

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifiesten si están o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Moustafa Haddouchi.
- Edwin Ricardo Andrade Gil.
- Guillermo Adolfo Flores Orellana.
- Edwin Fernando Campos Bejarano.
- Genit Antero Herrera Solórzano.
- Jorge Luis Vinueza Cisneros.
- Ligia Eunice Méndez Molina.
- Aída Yojana Buezo Guillén.
- Sergio Jacob Guillén Flores.

Paracuellos de Jarama, a 29 de julio de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/8.156/10)